

DECRETO: N° 1794 /

TEMUCO, 13 SET. 2017

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N°158 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 4°

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. MARGARITA MIRELLA YANQUIN NECULHUAL, RUN.** domiciliada en

2.-Otórguese a la **Sra. MARGARITA MIRELLA YANQUIN NECULHUAL,** ayuda social paliativa económica consistente en \$ **70.000** como aporte para costear 14 sesiones de intervención fonoaudiológica, ayuda necesaria para su hijo **ANGELO WLADIMIR HUILCÁN YANQUIN, Run:** quien se encuentra en situación de discapacidad.

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, "**Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados**"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001.- **Ayudas sociales paliativas en dinero**, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JCFI/ANC(S)/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL

| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|-----------------|
| ITEM | 2401007001001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 83.000.000.- |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP.PTE. DCTO. | 70.000.- |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | |
| REF. N | 6511 01-09-2017 |